

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Canelones, 08 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 56/2022

OBJETO: PINTURA ANTIHONGO PARA EXTERIOR, PINTURA ANTIHONGO PARA INTERIOR,
MEMBRANA LÍQUIDA

CONCURSO DE PRECIOS -Acuerdo Marco- 16/2022

VISTO: la necesidad de adquirir pintura antihongo para exterior, pintura antihongo para interior con destino a la remodelación y acondicionamiento de diferentes Unidades Operacionales;

RESULTANDO: I) que, a tales fines se realizó invitación participativa de oferentes a través de ARCE con apertura de la misma con fecha 29 de noviembre de 2022, hora 10:00; en la financiación 1.1 "Recursos con Afectación Especial";

CONSIDERANDO: I) que, cumplido los plazos legales de publicación, ingresaron sus ofertas las firmas: **AGUATEC URUGUAYA SRL, CERAMICAS CASTRO, GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL, LOGÍSTICA 21 SAS, MENDEZ CASTRO GONZALO DANIEL, MORENO TARAMASCO DANIELA VIVIAN Y FERNANDEZ RIJO ADRIANA LOURDES, MRCONCRETO URUGUAY SAS, NALFER S.A., PINTURAS FERRARI SAS, RESKE DE PALLEJA GUILLERMO;**

II) que con fecha 29 de noviembre de 2022 se reunió la Comisión Asesora de Adjudicaciones, realizando el estudio de las ofertas presentadas (Acta 59/22);

III) que de dicho análisis surge que;

a) las firmas **CERAMICAS CASTRO S.A, GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL, MENDEZ CASTRO GONZALO DANIEL, MRCONCRETO URUGUAY SAS;** las mismas cumplen con la normativa vigente en la materia, las disposiciones del TOCAF, así como con los cometidos del Pliego de Condiciones Particulares, motivo por el cual resultan admisibles;

b) La Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere desestimar las siguientes propuestas económicas por carecer de formalidad administrativa, al no cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego Particular de Condiciones: **AGUATEC URUGUAYA SRL** por no ajustarse a lo establecido en el Art. N° 6 (contenido y forma de presentación de las ofertas) no adjunta propuesta económica en SICE siendo requisito excluyente; **LOGISTICA 21 SAS** por no ajustarse a lo establecido en el Art. N°6 (contenido y forma de presentación de las ofertas) no firma su propuesta económica adjunta a SICE; **MORENO TARAMASCO DANIELA VIVIAN Y FERNANDEZ RIJO ADRIANA LOURDES** por no ajustarse a lo establecido en el Art. N° 6 (contenido y forma de presentación de las ofertas) no se ajusta al formulario de Identificación del Oferente adjunto a SICE(Anexo II); **NALFER S.A** por no ajustarse a lo establecido en el Art. N° 6 (contenido y forma de presentación de las ofertas) por no coincidir al formato de formulario de Identificación del Oferente adjunto a SICE(Anexo II); **PINTURAS FERRARI SAS** por no ajustarse a lo establecido en el Art. N° 6 (contenido y forma de presentación de las ofertas) no adjunta propuesta económica en SICE y la imagen del formulario de Identificación del Oferente adjunto a SICE(Anexo II) se observa de forma incompleta; **RESKE PALLEJA GUILLERMO**

por no ajustarse a lo establecido en el Art. N° 20 (Condiciones de la entrega) por no ajustarse al plazo de entrega solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

IV) que según Acta 61/22 de fecha seis de los corrientes se sugiere desestimar los siguientes ítems de las empresas que a continuación se detallan :

a) **CERAMICAS CASTRO S.A.** Ítems Nros. 1 y 2 no se ajustan debido a que la propuesta técnica debe ajustarse a los requerimientos descriptivos que se detallan en el Anexo I;

b°) **MENDEZ CASTRO GONZALO DANIEL** Opción 2 de los ítems Nros 1 y 2 no se ajustan a la presentación del envase solicitado en el Anexo I;

c) **GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL** Los ítems Nros 1, 2 y 3 no se ajustan a la presentación del envase solicitado en el Anexo I;

d) **MRCONCRETO URUGUAY SAS** Opciones 1 y 2 del ítem Nro 1 no se ajustan a la presentación del envase solicitado en el Anexo I;

V) Se aconseja al Ordenador del gasto adjudicar en función de la ponderación de los factores establecidos en el Pliego Particular de Condiciones, como la oferta más conveniente para los intereses del Estado la propuesta de las empresa :

a-) **MENDEZ CASTRO GONZALO DANIEL RUT 214548960014** los ítems Nro. 1 opción 1 e ítems Nros 2 y 3 por un monto total de \$ 119.536,09 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil quinientos treinta y seis con 09/100)IVA incluido;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las facultades inherentes al suscrito de acuerdo a establecido en la Resolución 080/2021 de fecha 08 de febrero de 2021;

EL SUB JEFE DE POLICÍA DE CANELONES EN EJERCICIO DE

ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE

1°) DESESTIMAR las propuestas económicas de las Empresas: **AGUATEC URUGUAYA SRL , LOGÍSTICA 21 SAS, MORENO TARAMASCO DANIELA VIVIAN Y FERNANDEZ RIJO ADRIANA LOURDES, NALFER S.A, PINTURAS FERRARI SAS, RESKE DE PALLEJA GUILLERMO**, según lo expresado en el CONSIDERANDO III, literal b;

2°) DESESTIMAR los ítems Nros 1,2 y 3 según el CONSIDERANDO IV literal a,b,c y d

5°)ADJUDICAR el Concurso de Precios -Acuerdo Marco - N° 16/22 referente a la adquisición de pintura antihongo para exterior, pintura antihongo para interior y membrana líquida, según lo expuesto en el CONSIDERANDO V, quedando expresado de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. Item	Cantidad Hasta	Articulo	Observaciones	Precio Unitario S/imp	Precio Unitario c/imp	Precio Total C/imp
1	1.060,00 L	PINTURA ANTIHONGO DE EXTERIORES	COLOR BLANCO ENVASES DE 20 L	49,99	60,99	64.647,07
2	500,00 L	PINTURA ANTIHONGO PARA INTERIORES	COLOR BLANCO ENVASES DE 20 L	49,99	60,99	30.493,90
3	400,00 KG	MEMBRANA ASFALTICA PLASTICA	400 L DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ENVASES DE 20 L	49,99	60,99	24.395,12
TOTAL						\$119.536,09

por un monto total de \$ 119.536,09 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil quinientos treinta y seis con 09/100)IVA incluido; ;

6°) FORMA DE PAGO Crédito SIIF 60 días;

7°) PLAZO DE ENTREGA 5 días hábiles , luego de emitida la orden de compra;

8°) FINANCIACIÓN Se atenderá con cargo a la Financiación 1,1 " Rentas Generales";

9°) PASE a la Dirección de Administración, al Departamento General de Adquisiciones para realizar la publicación en el sitio web de Compras Estatales y emitir la orden de compra y al Departamento de Contaduría para demás fines procedimentales dispuestos en la parte Dispositiva del presente.

10°) CUMPLIDO archívese.

EL SUB JEFE DE POLICÍA DE CANELONES EN EJERCICIO DE

ATRIBUCIONES DELEGADAS

Crio. Mayor Marcos ARANDA

